L.C.O. No. 08/2014

CONTRATO Nº 36/2014

CONELEC S.A. RUC N° 80050568-9

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	5
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	5
8	Administración del Contrato.-	6
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	6
10	Multas.-	6
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	6
12	Solución de Controversias.-	6
13	Anulación de la Adjudicación.-	7

Conelec S.A.
Contrata Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara Nº 92 c/ Iturbe - Telefax. 644 030
RUC. 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.022 de fecha 03 de Octubre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONELEC S.A. con R.U.C. N° 80050568-9** domiciliada en la Calle Azara N° 92 c/ Iturbe, de la Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Ramón Orrego Franco** con Cédula de Identidad N° 3.170.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES, POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	3	6	0	240	10	1	99	301.000.000
2014	2	3	6	0	590	10	1	99	60.000.000
2015	2	3	6	0	240	10	1	99	301.000.000
2015	2	3	6	0	590	10	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.725.-

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara Nº 92 c/ Iturbe - Telefax. 644 030
RUC. 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No. 08/2014, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contratación No. 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución DGOC N° 1.022 de fecha 03 de Octubre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems por Contrato Abierto

Ítem	Código de Catálogo	Descripción		Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	72102201-006	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Emergencia.	1.1	Mantenimiento preventivo, según Protocolo de Mantenimiento de la Sección III del PBC.	Evento	1	11.000.000
			1.2	Solenoide de motor arranque	Unidad	1	550.000
			1.3	Bendix del motor de arranque	Unidad	1	550.000
			1.4	Reparación bomba de combustible	Unidad	1	550.000
			1.5	Reparación de la bomba de entrada de combustible	Unidad	1	550.000
			1.6	Reparación del nivel de tanque de combustible	Unidad	1	550.000
			1.7	Conmutador de posiciones	Unidad	1	550.000
			1.8	Contactor.	Unidad	1	550.000
			1.9	Temporizador	Unidad	1	220.000
			1.10	Reparación motor de arranque	Unidad	1	550.000
			1.11	Cambio de Interruptor del grupo 1600 A 380 V 50 hz regulable con contactos auxiliares, estructura portante de chapa de acero, transformador de corriente para relè de protección, caja aislante de soporte de los terminales, terminales de protección horizontales, placas p/contactos principales fijos, placas p/contactos rompearcos fijos, placas p/contactos principales móviles, placas p/contactos rompearco móviles, cámara de arco, placa de bornes p/ejecución, reló de protección, mando de cierre y de apertura de interruptor, resortes de cierre, motorreductor de carga de los resortes (bajo demanda), palanca p/carga manual de los resortes de cierre, rele de servicio (de cierre, apertura, de mínima tensión).-	Unidad	1	1.100.000
			1.12	Cambio de aceite SAE 40.-	Unidad	1	1.800.000
			1.13	Aditivo para Radiador	Unidad	1	720.000
			1.14	Agua destilada	Unidad	1	55.000
			1.15	Borneras para batería	Unidad	1	20.000
			1.16	Foquitos de 24 VAC p/panel de tablero control	Unidad	1	20.000
			1.17	Bateria,12 V 200 Ah,	Unidad	1	1.330.000
			1.18	Filtro by pass fleetward	Unidad	1	440.000
			1.19	Filtro de aceite fleetward	Unidad	1	440.000
			1.20	Filtro de aire fleetward	Unidad	1	440.000
			1.21	Filtro de combustible fleetward	Unidad	1	440.000
			1.22	Fltro de agua fleetward	Unidad	1	440.000
			1.23	Gomas de conexión flexible con abrazaderas	Unidad	1	55.000
Suma de Precios Unitarios							**22.920.000**

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Acondicionadores de Aire y Electricidad
Azara N° 92 entre ... Telefax. 644 030
RUC 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MONTO MINIMO ADJUDICADO	50.000.000.- Cincuenta millones de guaranies.-
MONTO MÁXIMO ADJUDICDO	100.000.000.- Cien millones de guaranies

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A., Cuenta Corriente en Guaranies N° 4100000000248539.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA

Listado de Maquinarias

Descripción	***Código Patrimonial***
Grupo Electrógeno No. 1	011-30-1512-0001
Grupo Electrógeno No. 2	011-30-1512-0002

Protocolo de Mantenimiento Preventivo

1. Ajuste y limpieza de borneras en el tablero de control.
2. Control de estado del equipo, combustible, lubricación y arranque.
3. Revisión de ajuste de tiempo: arranque de transferencia.
4. Revisión de nivel y presión de aceite.
5. Revisión del nivel de agua aditivada.
6. Limpieza del radiador.
7. Lubricación y mantenimiento del ventilador.
8. Revisión del tanque del combustible.
9. Revisión y cambio de cables flojos y pelados.
10. Revisión y cambio de los terminales de batería.
11. Control del nivel de electrolitos y tensión de baterías.
12. Revisión y ajuste del alternador.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionados de Aire y Electricidad
Azara Nº 9[illegible] - Telefax. 644 030
RUC 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. Revisión y cambio de los indicadores luminosos del panel de control.
14. Simulacro de corte de suministro de ANDE y arranque del equipo.
15. Verificación y limpieza general de los mecanismos del interruptor.
16. Pruebas y calibración de frecuencia, velocidad, tensión y sistema de excitación
17. Pruebas en vacío y carga.
18. Puesta a punto final con carga.
19. Informe Técnico.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazù – Ciudad de Itauguá.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

2- PLAN DE ENTREGAS - SERVICIOS

Mantenimiento preventivo

Para el mantenimiento preventivo, el adjudicado contará con 20 días calendario para la realización del servicio, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio.-

Mantenimiento correctivo con cambio de repuestos

Para el mantenimiento correctivo, el adjudicado contará con 20 días calendario para la realización del servicio, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio, prorrogables por 10 días calendario por causas justificadas fehacientemente.-

La prórroga en el cumplimiento del mantenimiento correctivo, se dará por acreditado previo Dictamen de Asesoría Jurídica, para lo cual el oferente acompañará a la solicitud los documentos que acrediten el requerimiento de prórroga (caso fortuito o fuerza mayor).-

Horario de trabajo:

El Servicio de mantenimiento preventivo será ejecutado por personal técnico capacitado, de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

El Servicio de mantenimiento correctivo será ejecutado por personal técnico capacitado, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal, que puede prolongarse hasta las 19:00 horas en jornada extraordinaria, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

En caso de que sea necesario el traslado de las maquinarias o equipos fuera del ámbito de la Institución para la realización de los mantenimientos, la empresa deberá comunicar por escrito al Departamento de Mantenimiento, a efectos de aplicar los procedimientos establecidos en la Circular DAF HN No. 06/14, y designará un fiscalizador para la verificación de los trabajos a ser realizados.-

ConElec S.A. Confort y Electricidad. Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara N° 92 c/ Iturbe/- Telefax. 644 030
RUC 80050568 - 9
conelecservicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez cumplida con la orden de servicio y en concordancia con el plan de entregas, en el servicio afectado dependiente del Dpto. de Mantenimiento procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes incluyendo el **Informe Técnico** emitido por el proveedor.

Cuando se verifique que los bienes y servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., y la operatividad del equipo, el Servicio afectado dependiente del Departamento de Mantenimiento, emitirá un Informe Técnico y a través del Departamento de Mantenimiento remitirá a la Dirección Administrativa Financiera para que el Dpto. Administrativo realice los procedimientos para la confección del Acta de Recepción para la certificación de rigor en virtud a la organización estructural funcional del Dpto. de Mantenimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara N° 92 c/ Iturbe - Telefax. 644 030
RUC. 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre del año 2.014.-

Por la CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. Mec. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
Conelec S.A.

Conelec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara Nº 92 c/ Iturbe - Telefax. 644 030
RUC. 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: **licitaciones@hospitalnacional.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: **En el salario mínimo oficial:** La Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: PR: Po [1+0,80 (S - 1)] So

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Alsina Nº 92 c/ Rubio - Telefax. 644 030
RUC 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Donde: **PR**= Precio Reajustado. **Po**= Precio básico de la oferta a ser reajustado. **S**= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este Índice. **So**= Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia a la fecha de la apertura de sobres.- No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • *El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 240 y 500-590 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 2015, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital Nacional y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda.-* ***EL OFERENTE*** *El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Nacional, adjuntando para el efecto los siguientes documentos:* • *Nota de Remisión* • *Acta de Recepción o Certificado de Servicios, debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción de los servicios.* *El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente prestados.* ***El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.*** De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0,5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Nº 92 c/ Iturbe - Telefax 614 030
Cel. 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar dentro de los treinta días (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas** Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, y contará con un periodo máximo de inspección y prueba de 5 (cinco) días calendario contados desde la fecha de realización del servicio. Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación por el Servicio de Ingeniería Biomédica dependiente del Departamento de Mantenimiento, y debiendo la empresa adjudicada dar respuesta y cobertura sin ningún costo para la contratante, en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario posteriores a la fecha de reclamo efectuado.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en Hospital Nacional de Itaugua, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-
CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será:** El periodo de funcionamiento de los bienes (repuestos) y mantenimientos efectuados tendrán una garantía de correcto funcionamiento por un lapso de tiempo de 6 (seis) meses contados a partir de su instalación debidamente verificada y aprobada.

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara Nº 92 c/ Iturbe - Telefax. 644 030
RUC 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales ò manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva. **Mantenimiento de Transformador:** Garantía de 12 meses contra posibles daños mecánicos sobre elementos y dispositivos del transformador.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes (repuestos) o componentes de ellos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes (repuestos) o servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por los técnicos verificadores que fueron designados por el Departamento de Mantenimiento.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
Solución a sus necesidades
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara Nº 92 c/ Iturbe - Telefax. 644 030
RUC. 80050568 - 9
conelec.servicios@gmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.